

El CPAA es
Compromiso
de todos



RESOLUCIÓN 2863 DEL 12 DE ENERO DE 2024

“Por medio de la cual se designa un miembro del Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA- según lo señalado en el numeral 1.3 del artículo 1 del Decreto 1150 de 2008 compilado en el Decreto 1076 de 2015”

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL – CPAA –

En ejercicio de sus facultades legales otorgadas por la Ley 1124 de 2007, el Decreto 1150 de 2008, compilado en el Decreto 1076 de 2015, el Reglamento Interno del Consejo Profesional de Administración Ambiental adoptado mediante la Resolución 2826 del 30 de junio de 2022 y, CONSIDERANDO

Que mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 2857 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022, se designó como Representante de las Instituciones de Educación Superior Privadas en las que se imparten programas que otorgan el título profesional en Administración Ambiental y Profesiones afines, ante el Consejo Profesional de Administración Ambiental CPAA a la señora **NORMA LUCIA BONILLA LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.393.850, expedida en Manizales, en calidad de Decana Programa de Administración de Empresas y Directora del Programa de Administración Ambiental de la Universidad Piloto de Colombia, identificada con número de Nit 860.022.382-3, de conformidad con lo estipulado en el artículo 1, numeral 1.3 del Decreto 1150 de 2008, compilado en el Decreto 1076 de 2015.

Que por medio de **ACTA NÚMERO 03 DEL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, la señora **NORMA LUCIA BONILLA LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.393.850, expedida en Manizales, tomó posesión ante el presidente del CPAA, como consejero Representante de las Instituciones de Educación Superior Privadas en las que se

NIT: 900.938.427-2

 www.cpaagov.co

 info@cpaa.gov.co

 [@cpaacol](https://www.instagram.com/cpaacol)

 Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA

El CPAA es
Compromiso
de todos



imparten programas que otorguen el título profesional en Administración Ambiental y Profesiones afines.

Que la señora **NORMA LUCIA BONILLA LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.393.850, expedida en Manizales, mediante comunicación escrita, remitida el día 12 de diciembre de 2023, al correo electrónico del Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA- presenta su renuncia a la designación como Consejero Representante de las Instituciones de Educación Superior Privadas en las que se imparten programas que otorguen el título profesional en Administración Ambiental y Profesiones Afines, teniendo en cuenta que el programa anteriormente mencionado, fue clausurado, situación que genera un incumplimiento en los requisitos habilitantes para ejercer el cargo, siendo entonces una terminación tácita, con terminación al corte del programa, por lo tanto, no medie acto administrativo.

Que de acuerdo a lo anterior, para el día 01 de septiembre de 2023, se realizó la convocatoria para la postulación al cargo de Consejero Representante de las Instituciones de Educación Superior Privadas en las que se imparten programas que otorguen el título profesional en Administración Ambiental y Profesiones afines, de acuerdo con los lineamientos establecidos en los numerales 1.2, 1.3, y 1.5 del artículo 1 del Decreto 1150 de 2008 compilado en el Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.8.10.1.2, en la

Que por lo anterior, se libró comunicación (cual, no se presentó ninguna postulación oficial (CPAA-EXT-0108-2023 Pereira, 30 de noviembre de 2023) oficial y directa al Rector FRAY ÁLVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, y la señora MARTHA LAMPREA, Decana de la facultad donde se imparte el programa de Administración Ambiental y de los Recursos Naturales – Universidad Santo Tomás, donde se invitó a formar parte del Consejo Profesional de Administración Ambiental – CPAA como representante de las Instituciones de Educación Superior Privadas, la cual fue aceptada mediante comunicación oficial, adjuntando los documentos requeridos para tal efecto, los cuales, una vez revisados, se estableció que cumple con todos y cada uno de ellos.

NIT: 900.938.427-2

 www.cpa.gov.co

 info@cpaa.gov.co

 [@cpaacol](https://www.instagram.com/cpaacol)

 Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA

El CPAA es
Compromiso
de todos



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como representante de las Instituciones de Educación Superior Privadas en las que se imparten programas que otorguen el título profesional en Administración Ambiental y Profesiones afines, en el Consejo Profesional de Administración Ambiental – CPAA a la señora **MARTHA CUSTODIA LAMPREA ZONA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.708.141** expedida en la ciudad de Bogotá, Docente de pregrado Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, de la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**, con (NIT) 860.012.357-6, de conformidad con el Decreto 1150 de 2008, artículo 1, numeral 1.3, compilado en el Decreto 1076 de 2015 capítulo 10 artículo 2.2.8.10.1.1, numeral 3.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web del Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA- y a través del redireccionamiento en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese este acto administrativo a las Instituciones de Educación Superior Privadas en las que se imparten programas que otorgan el título profesional en Administración Ambiental y Profesiones afines, a través de los correos electrónicos registrados.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese este acto administrativo a los Miembros del Consejo Profesional de Administración Ambiental -CPAA-, a través de los correos electrónicos registrados.

NIT: 900.938.427-2

 www.cpa.gov.co

 info@cpaa.gov.co

 [@cpaacol](https://www.instagram.com/cpaacol)

 Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA

El CPAA es
Compromiso
de todos



ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la señora **MARTHA CUSTODIA LAMPREA ZONA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.708.141** expedida en la ciudad de Bogotá, a través del correo electrónico aportado y cítese para que comparezca a tomar posesión de la designación.

Firmado a los 12 días del mes de enero de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MIGUEL ANGEL JULIO
Presidente del Consejo Profesional de Administración Ambiental – CPAA

Proyectó: JUAN PABLO SIERRA MUNEVAR
Profesional de apoyo a la gestión del CPAA
Revisó: DANNY NATALIA VÉLEZ CASTAÑO
Consejera representante de egresados de IES Públicas y Privadas y Representante legal del CPAA
Aprobó: DANNY NATALIA VÉLEZ CASTAÑO
Consejera representante de egresados de IES Públicas y Privadas y Representante legal del CPAA

NIT: 900.938.427-2

 www.cpa.gov.co

 info@cpaa.gov.co

 [@cpaacol](https://www.instagram.com/cpaacol)

 [Consejo Profesional de Administración Ambiental - CPAA](https://www.facebook.com/ConsejoProfesionaldeAdministracionAmbientaldeCPAA)